DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19541
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER18413

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Carmela Gómez Posada - Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/09/2023	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 No. 26 C – 82	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			N: 4° 36' 49.5" O: 74° 04' 01.2"		
SECTOR CATASTRAL:	La Macarena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0087JXWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	176 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49864		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

La zona donde se ubica el predio de la Carrera 5 No. 26 C - 82, hace parte del Sector Catastral La Macarena de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubica el predio de la Carrera 5 No. 26 C - 82, presenta una categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa (ver figura 1).

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

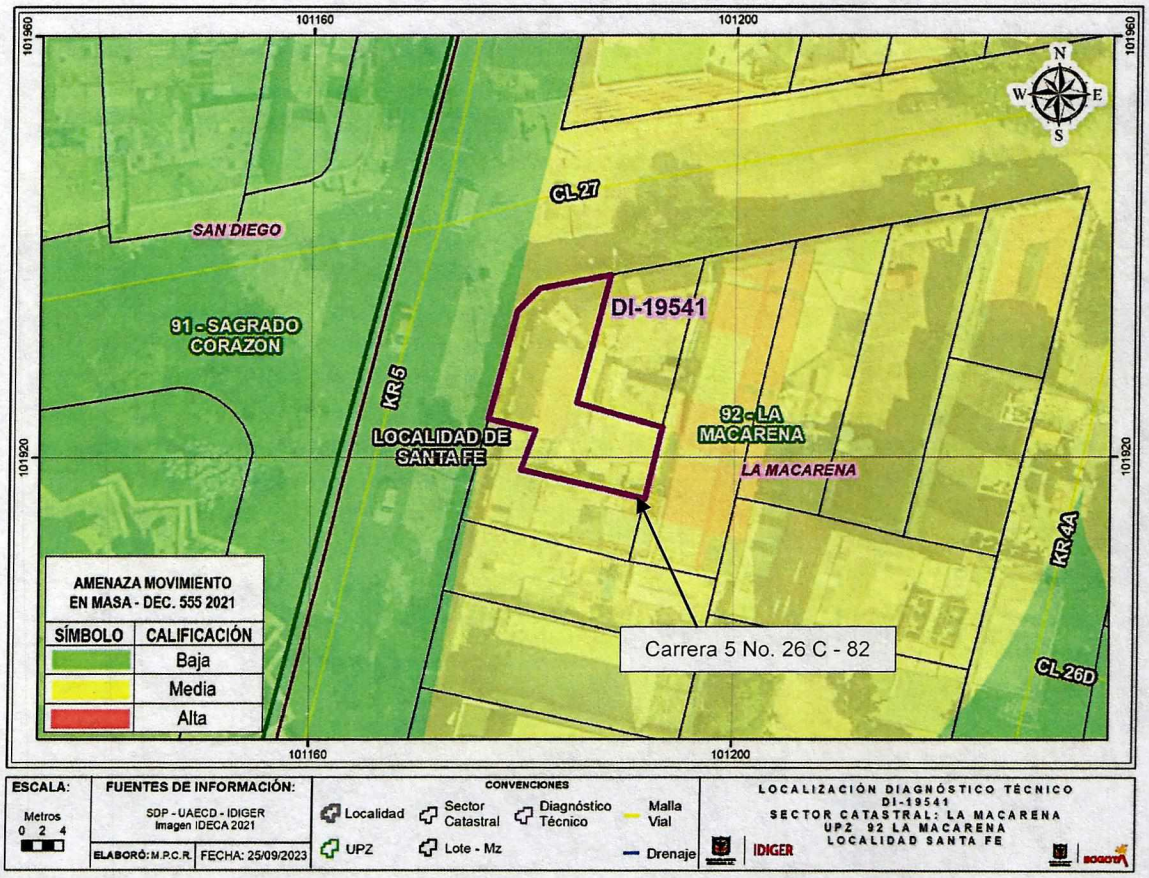


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 3 Bis No. 4 A – 29, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe (Tomado del Decreto 255 de 2021 - POT).

Mediante consulta en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encontró que, para el predio de la Carrera 5 No. 26 C - 82, en el Sector Catastral La Macarena de la Localidad Santa Fe, el IDIGER emitió el diagnóstico técnico DI-10207 del 19 de febrero de 2017, documento que se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

De acuerdo con el diagnóstico DI-10207, en atención al evento SIRE 4465351, se realiza inspección a ocho edificaciones ubicadas a la altura de la Carrera 5 con Calle 27, producto de la explosión de un artefacto explosivo, que generó afectaciones en su gran mayoría en elementos externos no estructurales (roturas de vidrios de ventanas, daños en puertas y ventanas metálicas). En cuanto al inmueble del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82, correspondiente a una edificación de dos niveles, construida en mampostería de carga sin confinar, con pisos en concreto recubierto de losetas, entrepisos en madera y cubierta en tejas de zinc, los daños correspondieron a roturas de vidrios en ventanas del primer y segundo nivel, daños en las puertas de madera y metálicas, desprendimiento de elementos decorativos de la fachada del segundo nivel y fisuras en mortero de pañete; daños que en su momento no comprometen la estabilidad del inmueble.

Dado que la explosión se presenta muy cerca del inmueble mencionado, mediante el DI-10207 se recomendó que de querer conocer el real estado de la edificación se deberán adelantar estudios detallados que definan el nivel de afectación estructural y las medidas de intervención de ser necesarias.

7. LOCALIZACIÓN

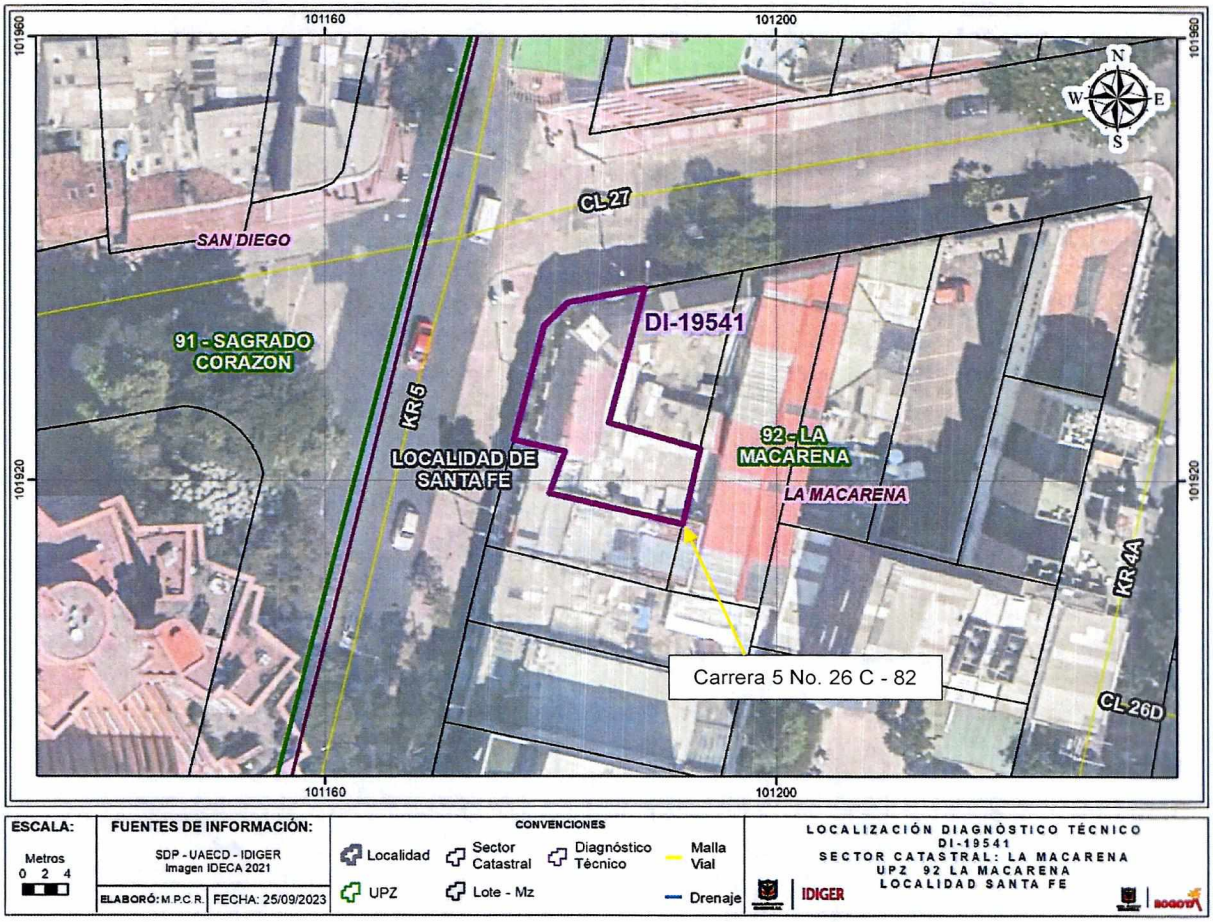


Figura 1. Sector donde se ubica el predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82, en el Sector Catastral La Macarena de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82, corresponde a una zona de ladera con una pendiente moderada cercana a los 15°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas del sector para el emplazamiento de la gran mayoría de edificaciones de implementaron taludes de corte y relleno confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82 (ver fotografía 1), se emplaza una edificación con una edad cercana a los 100 años. En el costado noroccidental del predio se cuenta con dos niveles, construidos en mampostería de carga sin confinar con muros en bloques de arcilla, pisos en concreto recubierto de losetas, entrepisos en madera y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera (ver fotografía 2). El costado suroriental del predio cuenta con tres niveles construidos recientemente a manera de ampliación en planta y en altura en mampostería de carga confinada con muros en bloques de arcilla cocida, pisos en concreto recubierto de losetas, entrepisos y cubierta aligerados en bloquelones de arcilla cocida apoyados en perfiles metálicos y recubiertos con una torta de concreto (ver fotografías 3 y 4).

Sobre algunos muros divisorios del costado noroccidental del inmueble se evidencian fisuras de tendencia vertical y diagonal con aberturas de 1 mm a 2 mm a lo largo de 0.5 m a 1.5 m aproximadamente, así como huellas de humedad y deterioro de acabados en la cara interna de los muros de fachada del segundo nivel. Sobre el resto de los elementos que conforman la construcción se apreciaron buenas condiciones de conservación (ver fotografías 5 a 8). De acuerdo con lo observado los daños que se identificaron mediante el diagnóstico técnico DI-10207, fueron reparados; además, los responsables del predio manifiestan que han procurado realizar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda para prolongar su vida útil.

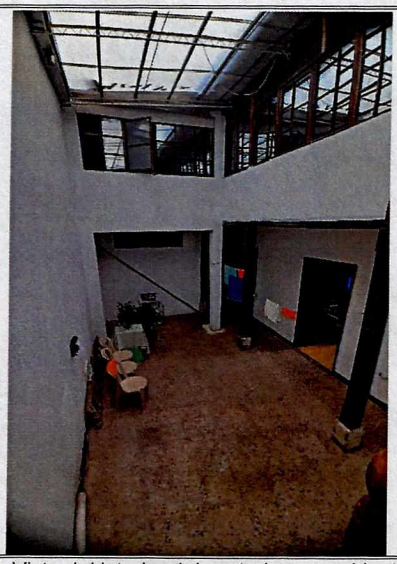
9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños observados en el inmueble del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82, en el Sector Catastral La Macarena de la Localidad de la Localidad Santa Fe, estén asociados con la vetustez de la edificación y con la ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de la cubierta que han favorecido la filtración de aguas lluvias hacia el interior de la vivienda.

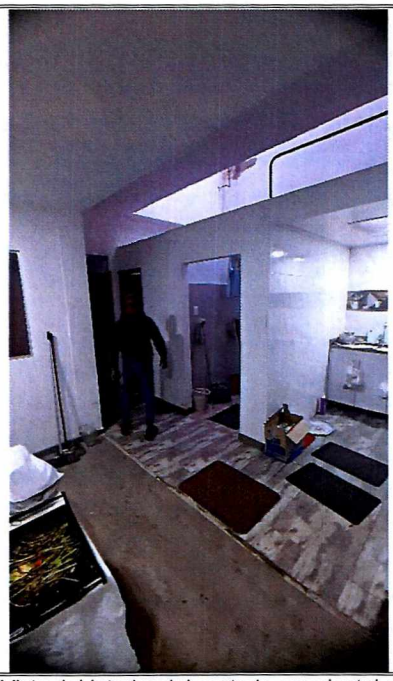
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82.



Fotografía 2. Vista del interior del costado noroccidental del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82.



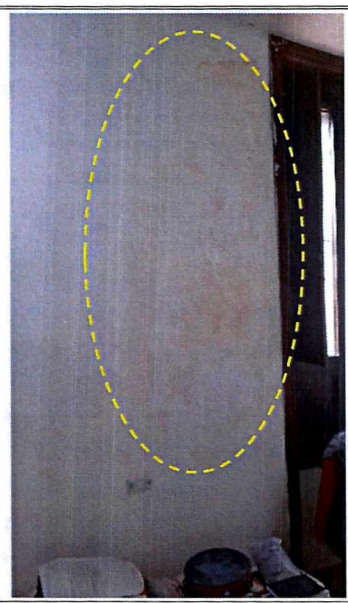
Fotografía 3. Vista del interior del costado suroriental del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82.



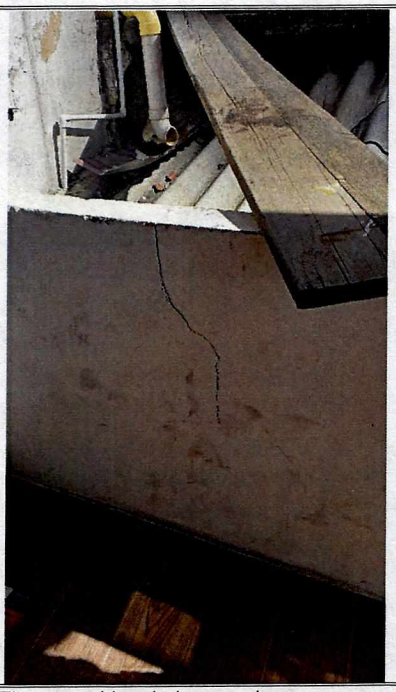
Fotografía 4. Vista del interior del costado suroriental del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82.



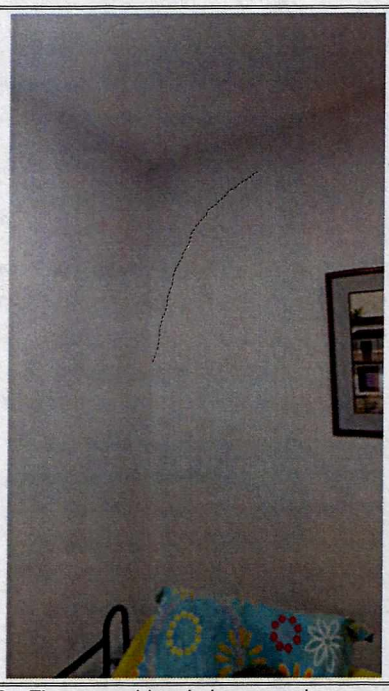
Fotografía 5. Deterioro de acabados y huellas de humedad observadas en algunos muros de la vivienda del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82.



Fotografía 6. Deterioro de acabados y huellas de humedad observadas en algunos muros de la vivienda del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82.



Fotografía 7. Fisuras evidenciadas en algunos muros de la vivienda del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82.



Fotografía 8. Fisuras evidenciadas en algunos muros de la vivienda del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82.

11. DAÑOS

Tabla 1. Nivel de daño observado en el inmueble del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82, en el Sector Catastral La Macarena de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 5 No. 26 C – 82	Mampostería de carga sin confinar Mampostería de carga confinada	Habitacional	2 3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se observaron daños en infraestructura pública aledaña al inmueble del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82, en el Sector Catastral La Macarena de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de la cubierta y los muros donde se identificaron algunas afectaciones leves, es posible que con el paso del tiempo estos elementos se deterioren en mayor magnitud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del inmueble de la Carrera 5 No. 26 C – 82, en el Sector Catastral La Macarena de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 22 de septiembre de 2023.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82, en el Sector Catastral La Macarena de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves evidenciados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presentan daños mayores, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Al responsable y/o los responsables del inmueble del predio de la Carrera 5 No. 26 C – 82, en el Sector Catastral La Macarena de la Localidad Santa Fe, se recomienda desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan afectaciones en la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y comunidad del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático